



Universidad de Valladolid

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL **SEGUNDO EJERCICIO** DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en la Base 8.6 y 9.1, de la convocatoria, agotado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones al segundo ejercicio, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, con indicación de las calificaciones obtenidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIF. DOCUM. IDENTIDAD (*)	CALIFICACIÓN
ARAGONÉS VERA, CÉSAR	***8714**	40,00
FERRERO MUÑOZ, LORENZO	***2513**	20,00

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).

Segundo: Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuel Pérez Belver

Fdo.: Ana Belén Alonso Castaño

Código Seguro De Verificación	uhyOkXueqdAuSYxsSfj1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Alonso Castaño	Firmado	22/01/2025 09:47:13
Observaciones	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	22/01/2025 09:42:36
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uhyOkXueqdAuSYxsSfj1IA%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

